


Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro.93-7-10015-25-MENEV**

LUGAR Y FECHA: Neiva - Huila, **19 NOV 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 13.715.708 de Bucaramanga - Santander

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Neiva

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Nro.17774 del 16/04/2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro.00011 del 02/01/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: TWM S.A.S.

NIT: 813.007.077-8

REPRESENTANTE LEGAL: CAMILO FRANCISCO SALAS ANDRADE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 7.710.899 de Neiva - Huila

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

OBJETO "SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL NO. 2, SEDE NEIVA HUILA"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$2.690.000,00 M/CTE, (Dos millones seiscientos noventa mil pesos moneda corriente) incluido IVA.

FECHA DEL CONTRATO: 28/04/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución para el contrato en la vigencia 2025, iniciara a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 20/12/2025 y/o hasta agotar el presupuesto (lo que ocurra primero), plazo contado a partir de su perfeccionamiento, legalización y

notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

El dispuesto en el plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien

suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envío, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1, se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Neiva.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2

VALOR FINAL DEL CONTRATO \$2.690.000,00 M/CTE, (Dos millones seiscientos noventa mil pesos moneda corriente) incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado (lo que ocurra primero).

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	9625 del 14/04/2025	\$ 3.000.000,00	57825 de 28/04/2025	\$ 2.690.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 ** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

Mediante comunicado oficial Nro.GS-2025-007677-REGI2 del 20 de mayo de 2025, se realizó la devolución y se puso a disposición de mi coronel Comandante de la Región de Policía Nro.2, la suma de TRECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$310.000,00); lo anterior teniendo en cuenta que una vez firmado el contrato número 93-7-10015-25 MENEV del 2025/04/28, suscrito entre la entidad TWM S.A.S. con NIT.813.007.077-8 y la Policía Metropolitana de Neiva, el mismo quedo adjudicado por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.690.000,00) IVA INCLUIDO.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 41-44-101468722

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 28/04/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 538.000,00	28/04/2025	18/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los servicios	\$ 1.345.000,00	28/04/2025	19/04/2027

4. RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro.93-7-10015-25-MENEV

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	05/06/2025	\$ 1.345.000,00	FELC-34872	04/06/2025	\$ 1.345.000,00	\$ 0,00
	N/A	N/A	002	07/11/2025	\$ 1.345.000,00	FELC-38261	07/11/2025	\$ 1.345.000,00	\$ 0,00
TOTAL, RECIBIDO					\$ 2.690.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 2.690.000,00	\$ 0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 2.690.000,00	\$ 2.690.000,00	\$ 0,00	\$ 2.690.000,00	\$ 2.690.000,00	\$ 0,00

Que mediante órdenes de pagos No.194794325 de fecha 2025/06/16 y No.458291125 de fecha 2025/11/26 el Grupo de tesorería de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
57825 de 28/04/2025	121525	194794325	2025-06-16	\$1.345.000,00	\$77.422,00	\$1.267.578,00
57825 de 28/04/2025	253125	458291125	2025-11-26	\$1.345.000,00	\$77.422,00	\$1.267.578,00
TOTALES				\$2.690.000,00	\$154.844,00	\$2.535.156,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-008122-REGIN2-GRECI-29.25	28/05/2025	28/04/2025 hasta el 28/05/2025
2	GS-2025-009984-REGIN2-GRECI-29.25	28/06/2025	29/05/2025 hasta el 28/06/2025
3	GS-2025-011651-REGIN2-GRECI-29.25	28/07/2025	29/06/2025 hasta el 28/07/2025
4	GS-2025-013632-REGIN2-GRECI-29.25	28/08/2025	29/07/2025 hasta el 28/08/2025
5	GS-2025-015727-REGIN2-GRECI-29.25	28/09/2025	29/08/2025 hasta el 28/09/2025
6	GS-2025-017770-REGIN2-GRECI-29.25	28/10/2025	29/09/2025 hasta el 28/10/2025
7	GS-2025-020278-REGIN2-GRECI-29.25	28/11/2025	29/10/2025 hasta el 28/11/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas dentro del Contrato Nro.93-7-10015-25-MENEV, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones de fechas 05/06/2025 y 05/11/2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subteniente, **ALVARO IVÁN RIVERA RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y
Criminalística Nro.2 (E)

POR EL CONTRATISTA:

CAMILO FRANCISCO SALAS ANDRADE

SU REPRESENTANTE LEGAL:

CAMILO FRANCISCO SALAS ANDRADE

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Nro.93-7-10015-25-MENEV, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva – Huila.

19 NOV 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

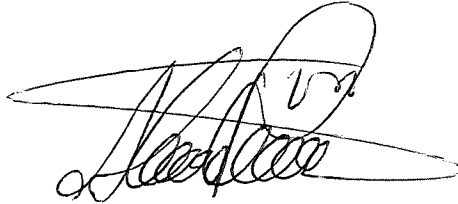

Coronel, **HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

POR EL CONTRATISTA,



CAMILO FRANCISCO SALAS ANDRADE
Representante Legal TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8

SUPERVISOR,



Subteniente **ALVARO IVÁN RIVERA RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2 (E)

Elaborado Por:

IT. JORGE GERARDO FORERO PAREDES 
Perito Avanzado REGI2 – GRECI

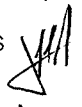
ST. ALVARO IVÁN RIVERA RODRÍGUEZ 
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2 (E)

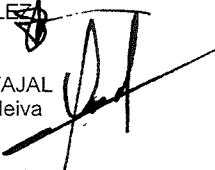
Revisado Por:

SI. FABIAN ERNEY RODRÍGUEZ BAUTISTA 
Secretario Grupo de Contratos – MENEV

IJ. EDWARD ASMED MONJE ORTIZ 
Tesorero – MENEV

ST. LEISDERMAN ALEXIS SUAREZ CARVAJAL 
Jefe Asuntos Jurídicos - MENEV

TE. SAMUEL ANDRÉS HERNÁNDEZ ARIAS 
Jefe Grupo Financiero - MENEV

TE. JOAN SEBASTIÁN GARZÓN GONZÁLEZ 
Jefe Grupo Contratos - MENEV

TC. OSCAR HUMBERTO AGUILAR CARVAJAL 
Subcomandante Policía Metropolitana de Neiva

Fecha de elaboración: 16/12/2025

Ubicación X:\02. REGI2-GREPCI\11. LABAL\CONTRATACIÓN BALISTICA\CONTRATACIONECO AGUA\ACTA DE LIQUIDACIÓN

Calle 21 Sur Nro.6-235, Zona Industrial
Teléfono: 3213942083
Email: dijin.grepci2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA